



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 25 de septiembre de 2019 en las dependencias del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

SUBVENCIONES

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN SSI/1061/2017 DE 31 DE OCTUBRE.

Vista la proposición de referencia de fecha 23 de septiembre de 2019; el informe del Coordinador del Área de Drogodependencias de 17 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.-Solicitar al Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, una subvención para llevar a cabo el programa "Objetivo 0,0 – Diversión sin alcohol" de 276.780,00 €, lo que supone el 70% de la totalidad del mismo, que asciende a 395.400,00 €, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el 30 % que asciende a 118.620,00 €, al amparo de la Resolución de 11 de septiembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se convocan ayudas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias, con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados y la Orden SSI/1061/2017 de 31 de octubre.

SEGUNDO.- Declarar que el Ayuntamiento de Getafe no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.-Declarar que el Ayuntamiento de Getafe no ha percibido ni solicitado ninguna otra subvención para el desarrollo de dicho programa durante el ejercicio 2019 ni la solicitará.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes, Salud y Consumo de este Ayuntamiento para la firma de la solicitud, así como de la documentación necesaria a tal efecto.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO SOBRE LA PÉRDIDA TOTAL DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE JUNIO DE 2018. (EXPTE. Nº 4/18 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de septiembre de 2019; el informe del Jefe de sección de Deportes de 19 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 28 de noviembre de 2018, por incumplimiento en el deber de justificación o justificación insuficiente y por tanto anular las obligaciones a favor de la siguiente entidad, en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2019:

7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
C.D.E. CHITO CERRO BUENAVISTA G-85275766	757,94 €	0 €	757,94 €	Por incumplimiento de obligación de justificación en términos establecidos en convocatoria

PATRIMONIO

3.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN, SOBRE REVISIÓN DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN C/ DELFÍN, NÚMERO *, ** * DE GETAFE. (EXPTE. Nº 45/19 PATRIMONIO).**

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de septiembre de 2019; el informe de la TSAG de Patrimonio de 19 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la revisión de la renta del contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal situada en la C/ Delfín, número *, **** * de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento y PARTICULAR, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020; de acuerdo al IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística, resulta un incremento del 0,3% desde agosto de 2018 a agosto de 2019, siendo de aplicación el resto de cláusulas establecidas en el contrato de arrendamiento. La renta mensual resultante asciende a la cantidad de NOVENTA Y CUATRO CON CINCO EUROS (94,05 €).

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 166/2019, INTERPUESTO POR SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICO SANITARIOS, SA UNIPERSONAL.

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de septiembre de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 16 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Remitir el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 166/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 34 de Madrid, por la entidad SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICO SANITARIOS, SA UNIPERSONAL, contra la desestimación por silencio de la reclamación administrativa por impago de facturas.

SEGUNDO.- La personación del Ayuntamiento de Getafe en el procedimiento de referencia.

TERCERO.- Otorgar la representación y defensa municipal en esta instancia a los Letrados Consistoriales D.ª Lidia López Díez, D. Julio Montero González y D. Manuel Abolafio Balsalobre, en virtud de lo previsto en el artículo 551.3, de la Ley Orgánica de Poder Judicial.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 506/2018, INTERPUESTO ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SA.

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de septiembre de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 16 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Remitir el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 506/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 29 de Madrid, por la entidad ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SA, contra resolución desestimatoria dictada por “acto presunto”, sobre reclamación de intereses de demora generados por el retraso en el pago de las certificaciones ordinarias nº 1, 2, 3 y 4 de la ejecución de las obras de construcción “CENTRO ESPECIALIZADO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. EXPEDIENTE: 10/10.”

SEGUNDO.- La personación del Ayuntamiento de Getafe en el procedimiento de referencia.

TERCERO.- Otorgar la representación y defensa municipal en esta instancia a los Letrados Consistoriales D.ª Lidia López Díez, D. Julio Montero González y D. Manuel Abolafio Balsalobre, en virtud de lo previsto en el artículo 551.3, de la Ley Orgánica de Poder Judicial.

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 319/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de septiembre de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 16 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 319/19, interpuesto por la representación de PARTICULAR.

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 276/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE MARCELIANO MARTÍN , SA.

Vista la proposición de referencia de fecha 17 de septiembre de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 18 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 276/19, interpuesto por la representación de MARCELIANO MARTÍN, SA.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 342/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de septiembre de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 16 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 342/19, interpuesto por la representación de PARTICULAR.

9.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 10.09.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MADRID, SOBRE LA DEMANDA CON Nº DE AUTOS 763/19, INTERPUESTA POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 20 de septiembre de 2019, en el que se da cuenta del decreto de fecha 10.09.19, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, PARTICULAR, de la demanda interpuesta en reclamación de cantidad, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE BAJA Y ALTA DE BIENES E INVERSIONES SOBRE BIENES EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 49/19 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 20 de septiembre de 2019; el informe de la TSAG de Patrimonio de 20 de septiembre de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Proyectos y Obras de Edificación de 13 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Dar de baja en el Inventario General de Bienes, por ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO, el bien identificado con el nº 33179 correspondiente al edificio de la antigua Casa Municipal de la Cultura.

SEGUNDO.- Incluir en el Inventario General de Bienes, por INVENTARIO, INVESTIGACIÓN O INSPECCIÓN FÍSICA, los siguientes bienes con los valores especificados:

Dentro de la clasificación 110104 (EDIFICIOS CULTURALES Y SOCIALES) en el EPÍGRAFE 1: CENTRO EUROPEO DE ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES DE GETAFE (OBRA INACABADA)

Se trata de la parte de obra edificada sobre el solar de la C/ Madrid, 54 donde estaba situada la Casa Municipal de la Cultura, correspondiente al proyectado Centro Europeo de Artes Escénicas y Audiovisuales y cuya construcción quedó paralizada por motivos económicos y técnicos.

El proyecto de ejecución aprobado con el que se comenzaron las obras recogía un edificio a construir que dispondría de planta sótano 303,51 m², planta baja 302,98 m², planta primera 302,98 m², planta segunda 147,20 m² y planta tercera 144,71 m², que conforman el auditorio, planta cuarta 290,27 m² de talleres y planta ático 125,07 m², con un total de 1.616,72 m².

Hasta la fecha de paralización de la obra se ha ejecutado, la excavación, cimentación, estructura metálica, un 50% de saneamiento y un 15% de albañilería.

La estructura se encuentra ejecutada prácticamente en su totalidad, así como los recintos de las escaleras, las escaleras y parte de la tabiquería de la planta sótano y planta baja.

El valor razonable con el que ha de recogerse en el Inventario asciende a 736.370,86 € correspondiente a las inversiones de la obra y dirección facultativa ejecutadas ya descontado el importe de la 1ª certificación de la obra (10.883,59 €) que se encontraba recogido en el Inventario en el bien 31356.

La fecha de alta del bien será de la de la aprobación del expediente en el que se incorpora.

TERCERO.- Incluir en el Inventario General de Bienes, por INVENTARIO, INVESTIGACIÓN O INSPECCIÓN FÍSICA, la siguiente inversión sobre bienes con el valor especificado:

Como inversión sobre el bien 31356 Terreno de la Casa de Cultura de la clasificación 110101 (TERRENOS URBANOS):

DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE MADRID, 54

Corresponde a las obras de derribo de la antigua Casa Municipal de Cultura situada en el calle Madrid, 54 con objeto de liberar la parcela.

El valor para su incorporación al Inventario General de Bienes asciende a 113.833,85 €.

La fecha de alta de la inversión es la de aprobación del expediente para su incorporación en el Inventario.

11.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE PRORROGA POR CINCO AÑOS DE LA CESIÓN DE USO DEL PABELLÓN "A" DEL ANTIGUO CEIP "BARTOLOME DE COSSIO" A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE GETAFE SEGÚN EL ACUERDO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015. (EXPTE Nº 44/19 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 24 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de sección de Patrimonio de 24 de septiembre de 2019, con el conforme del Director de Asesoría Jurídica; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 29 de julio de 2019; el informe nº 1.035/19 de la Intervención General Municipal de 18 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga por cinco años más de la cesión gratuita del uso del pabellón “A” del antiguo Centro Educativo “Bartolomé de Cossío” situado en la Avda. de las Arcas del Agua del barrio del Sector III de Getafe a la “Asociación de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias de Getafe” a contar desde la fecha en la que finaliza el plazo de cesión vigente, es decir el 1 de abril de 2020 debiendo mantener el destino al cumplimiento de sus fines de utilidad pública o interés social durante todo el tiempo de vigencia de la cesión.

SEGUNDO.- La entidad beneficiaria deberá hacerse cargo de los costes de los suministros correspondientes, así como de los gastos necesarios para la realización de las obras de conservación y acondicionamiento necesarias en el inmueble cedido para darle el destino de la cesión. Asimismo debe contratar un seguro de responsabilidad civil y contra incendios.

TERCERO.- Se autoriza a la instalación de un ascensor para aquellos usuarios con movilidad reducida de modo que no se vea impedida la atención por parte de la Asociación a estas personas y sus familias. Para lo que deberán presentar el correspondiente proyecto en los Servicios Técnicos de Urbanismo a fin de obtener la licencia oportuna.

CUARTO.- Se podrá aprobar sucesivas prórrogas por períodos de cinco años a solicitud de la Asociación interesada y por acuerdo del órgano competente tal y como preveía el acuerdo de 17 de marzo de 2015 y con un plazo límite de 20 años, siempre que se informe favorablemente su continuidad por la unidad administrativa de Servicios Sociales.

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON RAMÓN Y CONCHI, SA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN URBANA DE LA PLAZA DEL MATADERO EN EL BARRIO DE CENTRO-SAN ISIDRO”. (EXPTE. Nº 65/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 23 de septiembre de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 23 de septiembre de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 25 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la modificación del contrato de obra suscrito con RAMON Y CONCHI, SA, para la ejecución de las obras de “Remodelación urbana de la plaza del Matadero en el barrio de Centro – San Isidro”, consistente en la introducción de nuevas unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieren de las fijadas en éste, que no suponen un incremento presupuestario.

SEGUNDO.- Aprobar los precios de nuevas unidades propuestas por D. Rubén Aguilera Fernández, Director Facultativo de las obras, que se indican a continuación:

CÓDIGO	UD	DENOMINACIÓN	PRECIO (€)
01.01	ud	BANCO BCN21 1,8 m	239,66
01.02	ud	BANCO BCN21 3000 mm	586,89

E01	m	PERFIL GALVANIZADO	8,65
E01	m3	GRAVA	22,30

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO SOC. 3 “RECINTO FERIAL” EN EL BARRIO DE EL BERCIAL. (EXPTE. Nº 38/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 20 de septiembre de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 12 de septiembre de 2019; el informe nº 1.046/19 de la Intervención General Municipal de 20 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación Final de las obras de “Remodelación urbana de la parcela municipal de equipamiento soc. 3 “Recinto Ferial” en el barrio de El Bercial” por importe de CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON TREINTA Y CUATRO EUROS (124.124,34 €), que no supone incremento sobre el presupuesto de adjudicación de la obra.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación por importe de CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON TREINTA Y CUATRO EUROS (124.124,34 €) IVA incluido, a favor de Obras, Caminos y Asfaltos, SA, con cargo a la autorización y disposición del gasto contabilizada con el nº de operación AD 22180044744 e imputable a la aplicación presupuestaria 33801 60900 “Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Festejos locales” proyecto de gasto con financiación afectada 2018-2-33801-309, correspondiente a la Certificación Final de las obras y factura presentada:

Factura Nº Emit- 137A
 Nº de registro Contabilidad: (2019/12406)
 Fecha de emisión: 20-08-2019
 Importe: 124.124,34 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.